

PEDIDO DE COMPRA N°

000271

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL DE APOYO VICTOR RAMOS GUARDIA HUARAZ
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000741

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : AREA DE ALMACEN
 Entregar a Sr(a) : SILVA SALAZAR MARLENI
 Fecha : 20/04/2026
 Actividad Operativa : C0027 ELABORACION, EJECUCION Y EVALUACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
 Motivo : PARA ATENCION A DIFERENTES SERVICIO ASISTENCIALES

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0114	20	006	0008	9001	3999999	5000003


Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000210034	JABÓN PARA LAVAR ROPA X 190 g	2.3.1 5.3 1	3,000.00	UNIDAD



Dirección Regional de Salud - Ancash
 Hospital "Victor Ramos Guardia" Huaraz

S.P. Marleni Silva Salazar
 JEFE DEL ÁREA DE ALMACEN

Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Salud - Ancash
 Hospital "Victor Ramos Guardia" Huaraz

C.P.C. Manuel C. Medina Araujo
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 Mat. N° 06-0370

Firma Autorizada



PASE A:	<i>[Signature]</i>
PARA:	<i>[Signature]</i>
FIRMA:	<i>[Signature]</i>

Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	<i>Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento</i>
Denominación de la contratación:	Adquisición de jabones para el Área de Lavandería

I. FINALIDAD PÚBLICA

La Entidad requiere garantizar las adecuadas condiciones de higiene, limpieza y desinfección en el Área de Lavandería mediante la adquisición de jabón destinado al lavado de ropa hospitalaria, prendas de trabajo y demás textiles utilizados en las diferentes áreas usuarias. La presente adquisición tiene como finalidad asegurar el abastecimiento oportuno de insumos de limpieza esenciales para el correcto funcionamiento del servicio de lavandería, contribuyendo al cumplimiento de las condiciones sanitarias, la prevención de riesgos de contaminación y la adecuada conservación de las prendas textiles. Asimismo, permitirá optimizar los procesos de lavado, garantizar la continuidad operativa del servicio y contribuir al bienestar y seguridad de los usuarios y trabajadores de la Entidad.

II. OBJETIVO DE LA COMPRA

Objetivo General: Garantizar el adecuado funcionamiento del Área de Lavandería mediante la adquisición de jabón de calidad, asegurando la continuidad de las labores de lavado, limpieza y desinfección de prendas y textiles utilizados por la Entidad.

Objetivo Específico: Adquirir jabón para lavandería que cumpla con las especificaciones técnicas y estándares de calidad requeridos, permitiendo una limpieza eficiente, adecuada remoción de suciedad y conservación de las prendas textiles. El producto deberá contribuir al cumplimiento de las condiciones de higiene y salubridad necesarias para el correcto desarrollo de las actividades institucionales.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

3.1 Descripción del bien a comprar

El proveedor deberá suministrar jabón para el Área de Lavandería, el cual deberá ser nuevo, de calidad y apto para el lavado de prendas textiles utilizadas por la Entidad. El producto deberá contar con propiedades de limpieza y desinfección que permitan la adecuada remoción de suciedad, manchas y olores, contribuyendo al mantenimiento de condiciones óptimas de higiene y salubridad. Asimismo, el jabón deberá ser adecuado para su uso en procesos de lavado manual y/o mecánico, según las necesidades del Área de Lavandería, garantizando un rendimiento eficiente y la conservación de las prendas textiles. El producto deberá encontrarse en óptimas condiciones de almacenamiento y presentación, debidamente sellado y rotulado, asegurando su correcto uso y manipulación. Todos los bienes suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas y estándares de calidad requeridos para su utilización en instituciones públicas, garantizando seguridad, eficiencia y continuidad en las labores de lavandería.

Item	Cantidad	U.M.	Adquisición de jabones para el Área de Lavandería
1	3000	unidad	Jabón Bolívar de 190 gr

3.2 Características técnicas del bien

Composición

El producto deberá contener como composición mínima:

Palmitato de sodio (ingrediente básico).

Aditivos de proceso.

Fragancia.

Colorantes.

Agente blanqueador.

Características físicas y presentación

Jabón sólido en barra rectangular de forma ergonómica.

Aplicación de logo y circunferencias en la cara superior.

Hendiduras anatómicas laterales.

Hendiduras ondulantes en la base.

Aspecto opacificado, limpio y libre de materias extrañas.

Sin rebabas de corte o sellado.

Color blanco a crema claro, según formulación.

Con granulados ("speckles") de color azul y verde.

Aroma floral característico.

Dimensiones y peso aproximado por unidad

Peso neto por unidad: 190 g.

Altura aproximada: 3.40 cm.
Ancho aproximado: 12.50 cm.
Profundidad aproximada: 6.40 cm.
Peso aproximado del producto: 0.19 kg.

3.3 Requisitos del proveedor

El proveedor debe estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y encontrarse al día con SUNAT.

Garantizar la autenticidad y calidad de los productos.

Asegurar disponibilidad inmediata de los insumos y embalaje seguro para evitar daños durante el transporte.

Entregar toda la documentación técnica de cada regulador, incluyendo fichas técnicas, certificados de calidad y garantías del fabricante.

3.4 Lugar y plazo de ejecución de entrega

3.4.1 Lugar

El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes en las instalaciones del Hospital Víctor Ramos Guardia, específicamente en el almacén central. Los bienes deberán ser entregados en óptimas condiciones de conservación, debidamente embalados, sellados y protegidos, garantizando que no presenten daños, contaminación, humedad, deterioro o alteraciones ocasionadas durante el transporte y manipulación.

3.4.2 Plazo

Cinco (05) días calendario desde el día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Forma de pago

El pago por la presente adquisición se realizará en moneda nacional, previa entrega del bien (repuesto) y la correspondiente conformidad otorgada por el área usuaria.

5.2 Penalidad Por Mora

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la entrega de los bienes objeto de la compra, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula prevista en el Art. 120 del RLGCE:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.3 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.4 Conformidad del Compra

La conformidad de la compra será otorgada una vez recibidos, verificados y validados los bienes, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente Término de Referencia.

La recepción de los productos será realizada por el Área de Lavandería y/o la Unidad de Servicios Generales del Hospital Víctor Ramos Guardia, mediante la suscripción del Acta de Recepción o documento correspondiente, en señal de conformidad respecto al cumplimiento de la entrega, cantidad, estado de conservación y documentación requerida.

La Entidad verificará que los productos:

- ✓ Correspondan a la marca solicitada.

- ✓ Cumplan con la presentación y cantidad requerida.
- ✓ Se encuentren debidamente sellados y rotulados.
- ✓ No presenten daños, deterioro, humedad o alteraciones.

En caso de existir observaciones, tales como productos dañados, defectuosos, adulterados o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, la Entidad notificará al proveedor, otorgándole un plazo máximo de tres (03) días calendario para la subsanación y/o reposición de los bienes observados, sin costo adicional para la Entidad.

5.5 Garantía
No Aplica.

VI . CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del presente documento, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia de la orden de compra y/o suministro, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver. Esto supone actuar con ética y transparencia, sin cometer actos ilícitos o de corrupción, de manera directa o indirectamente.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes cualquier acto de corrupción o inconducta funcional del cual tuviera conocimiento durante la ejecución de la presente venta. Tratándose de una persona jurídica, esta obligación se extiende a sus accionistas, órganos de administración, representantes legales, funcionarios y personal vinculado; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de esta transacción.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula otorga al HOSPITAL VÍCTOR RAMOS GUARDIA el derecho de resolver total o parcialmente la adquisición y cancelar cualquier pago pendiente, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud-Ancash
Hospital "Victor Ramos Guardia" - Huaraz

[Firma]
SR. JUAN M. FUERA CASTILLO
JEFE DEL AREA SERVICIOS LAVANDERIA, ROPERIA Y COSTURA

NOMBRES Y APELLIDOS
FIRMA Y SELLO
Área Usuario

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud-Ancash
Hospital "Victor Ramos Guardia" - Huaraz

[Firma]
FIDENCIO L. DEXTRE CACHA
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS
FIRMA Y SELLO
Jefe del Área Usuaría.